



República de Honduras, C.A.

**TUBUNUGU JANICHIGUN GAINAGU
CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS**

Creada por Decreto Legislativo No. 18-2001, No. 269-202

Organización sin fines de lucro, año 1976

CONSTANCIA

El infrascrito **ASESOR LEGAL DEL CENTRO DE LA CULTURA GARINAGU DE HONDURAS, HACE CONSTAR** que en el mes **agosto** del año 2024, se suscribió un Contrato de Adhesión No. 240013068199 con el Servicio de Administración de Rentas (SAR).

Dado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. a los once días de mes de septiembre del dos mis veinte cuatro.

Julio Cesar López
Aseñor Legal



Ave. Colón No., Pla. Central, Edif. Villatoro, III Nivel, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A.
E-Mail: garinagu@cablecolor.hn - Tels.: (504) 2222-0511, 2222-0514, 2222-0519,
Telefax (504)222-0517

CONTRATO DE ADHESIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS EN LÍNEA

Yo, JULIO CESAR LOPEZ CASACA, mayor de edad, nacionalidad Hondureña, con Documento de Identificación número 0419196400187, con número de Registro Tributario Nacional (RTN) 04191964001874, actuando en mi condición de **Apoderado legal** según ESCRITURA PUBLICA de la Entidad denominada CENTRO DE CULTURA GARINAGU DE HONDURAS, con RTN número 08019003259987 tal como consta en ESCRITURA PUBLICA número de fecha 12 de febrero de 2018, inscrita en el Registro Mercantil (solo para escrituras de constitución) de fecha 02/09/2024, (solo para escrituras de constitución) en adelante identificado como **OBLIGADO TRIBUTARIO**, en el pleno ejercicio y uso de mis derechos civiles, libre y espontáneamente manifiesto mi voluntad de suscribir el presente **CONTRATO DE ADHESIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS EN LÍNEA** bajo las condiciones y cláusulas siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: VOLUNTAD DEL OBLIGADO TRIBUTARIO: Por medio del presente contrato acepto hacer uso de los servicios en línea prestados por el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS** a través de los medios electrónicos proporcionados por esta, como ser: Oficina Virtual, APP-SAR y cualquier otro portal electrónico proporcionado por este.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMBITO DE APLICACIÓN: El presente contrato tiene como objeto regular los servicios prestados por el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS** al **OBLIGADO TRIBUTARIO** para uso de la Oficina Virtual, APP-SAR y cualquier otro canal electrónico diseñado para facilitar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y desde la cual puede, entre otros: elaborar declaraciones juradas de impuestos, presentar declaraciones determinativas e informativas y manifestaciones tributarias, realizar trámites del registro tributario nacional, realizar trámites y consultas del régimen de facturación, solicitar y consultar constancias electrónicas, dar consultas de obligaciones fiscales, consulta de declaraciones presentadas y pagos disponibles en línea y otros que con posterioridad puedan incorporarse.



CLÁUSULA TERCERA: OBLIGACIONES: El **OBLIGADO TRIBUTARIO** tendrá las obligaciones siguientes: 1) Notificar en los plazos establecidos en el Código Tributario, cualquier modificación a la información del Registro Tributario Nacional contenido en el presente contrato; 2) Presentar para su aceptación el Contrato de Adhesión debidamente firmado ante el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS**, a través de los canales presenciales o virtuales autorizados; 3) Crear su Contraseña Tributaria que utilizará en forma exclusiva, reconociendo que la misma es personal, intransferible, y confidencial ya que lo identifica de forma inequívoca y lo vincula jurídicamente como autor del documento electrónico que se pudiese generar, responsabilizándolo civil, administrativa y penalmente por el uso de la misma. Asimismo, acepta que el acceso es de su uso exclusivo o de los usuarios delegados que autorice; 4) Adquirir y mantener los equipos, sistemas navegadores por internet y cualquier otro programa requerido para el acceso, por lo que el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS** no será responsable en ningún caso por fallas o mal funcionamiento de equipos o fallas del proveedor de servicio de Internet utilizados por el **OBLIGADO TRIBUTARIO** tenga del uso no autorizado de los Servicios en Línea a través de las Oficinas de Asistencia al Cumplimiento a través de los mecanismos que establezca el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS**, sin perjuicio de la denuncia que pudiese interponer ante el órgano de investigación competente. 6) Reconocer que las declaraciones y otros documentos presentados o gestionados a través de los servicios en línea mediante los portales electrónicos que el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS** disponga, surte los mismos efectos legales que aquellas presentadas en físico a través de los formularios preimpresos, por lo que el uso de la contraseña es prueba concluyente de autenticidad y equivale a su firma autógrafa; 7) Seguir todas las instrucciones publicadas en la página web www.sar.gob.hn para cada servicio en línea, asumiendo las responsabilidades de cualquier circunstancia que se derive del uso incorrecto o inapropiado que se le dé a este servicio.

CLÁUSULA CUARTA: ACCESO: El **OBLIGADO TRIBUTARIO** tendrá los accesos siguientes: 1) Ingresar a todos los servicios electrónicos a través del usuario principal o delegado; 2) Solicitar una nueva Contraseña Tributaria, recibiendo las instrucciones y enlaces de acceso al correo electrónico del representante legal declarado en el formulario de declaración jurada de inscripciones al registro tributario nacional.

CLÁUSULA QUINTA: NOTIFICACIÓN El **OBLIGADO TRIBUTARIO** notifica que el correo electrónico garinagu@cablecolor.hn, declarado en la sección de Identificación del obligado tributario, del formulario de declaración jurada de inscripciones al registro tributario nacional, será el dato impreso en sus documentos fiscales.

CLÁUSULA SEXTA: INTEGRIDAD El **OBLIGADO TRIBUTARIO** se compromete a: 1) Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y respeto a las Leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD y LEGALIDAD; 2) Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada ante el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS**, por lo que asume la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este contrato; 3) Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del contrato y a su vez se abstendrá de utilizarla para fines distintos; 4) Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de que se declare el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta cláusula por tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra; 5) Denunciar en forma oportuna ante las autoridades investigativas competentes cualquier hecho o acto irregular cometido por un empleado o trabajador por razón del presente contrato, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. -Lo anterior, sin perjuicio que la responsabilidad administrativa ante la Administración Tributaria que se derive del uso incorrecto de los servicios en línea recaerá en el **OBLIGADO TRIBUTARIO**.

CLÁUSULA SEPTIMA: RESCISIÓN DE CONTRATO: La rescisión del presente contrato implica que el **OBLIGADO TRIBUTARIO** queda desautorizado para utilizar los servicios en línea: Dicha resolución podrá darse mediante una comunicación escrita presentada en las Oficinas de Asistencia al Cumplimiento o por canales electrónicos, según disponga el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS**, sin ninguna responsabilidad para el **SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE RENTAS** una vez se compruebe u ocurra alguna de las siguientes causas: 1) Mutuo Consentimiento de las partes, 2) Por la actualización de una nueva versión del Contrato de Adhesión; 3) Por fusión o absorción; 4) Por cese de actividades; 5) Por fuerza mayor; 6) Por Incumplimiento de la cláusula de integridad.



CLÁUSULA OCTAVA: ACEPTACIÓN DE CONDICIONES: El OBLIGADO TRIBUTARIO se compromete al fiel cumplimiento del **CONTRATO DE ADHESIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS EN LÍNEA**. En fe de lo cual firma el presente contrato en la República de Honduras a los 02 del mes Septiembre del año 2024.

Firma del obligado tributario

(*) El presente Contrato de Adhesión será válido hasta su aceptación por el servicio de Administración de Rentas.

(*) Puede consultar el estado de su Contrato de Adhesión mediante la opción Reimprimir Contrato de Adhesión.

(*) Puede consultar el Contrato de Adhesión mediante el escaneo código QR.





JUSTIFICANTE DE ACTUALIZACIÓN DE DATOS

RTN	Nombre y apellidos / Razón o denominación social
08019003259987	CENTRO DE CULTURA GARINAGU DE HONDURAS
Fecha de actualización: 02/09/2024	

Tras la información aportada por el obligado tributario los datos quedan registrados de la siguiente manera:

Domicilio tributario y datos complementarios

Tipo de domicilio: Alquilado

Clave Enee:

Domicilio Tributario:

BARRIO EL CENTRO AVENIDA COLÓN Bloque: Número domicilio: edificio villatoro, frente al parque central FRANCISCO MORAZÁN DISTRITO CENTRAL

Teléfono fijo: 22220511

Teléfono móvil: 99545690

Correo electrónico: garinagu@cablecolor.hn

Instrumento de constitución

Tipo de instrumento: Decreto	Número de instrumento: 18-2001
Capital social: 0.00	Nombre comercial: CENTRO DE CULTURA GARINAGU DE HONDURAS
Categoría de empresa: Unica	Fecha de constitución: 21/08/2001

País de constitución: HONDURAS	Departamento: FRANCISCO MORAZÁN	Municipio: DISTRITO CENTRAL
Fecha de registro:		

Representante legal

RTN: 01071943004487	Nombre: CRISANTO MELENDEZ ARMANDO	
Tipo de identificación: Documento nacional de identificación	Número de identificación: 0107194300448	País: HONDURAS
Nacionalidad: Hondureña		Teléfono móvil: 99545690
Correo: garinagu@cablecolor.h n		
	Tipo acreditación: Acuerdo	Número documento :047
Fecha documento: 01/04/2003	Fecha desde: 11/03/2003	

02/09/2024

 Fecha